

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
SECRETARÍA DE GOBIERNO
AVDA. ARGENTINA Y GRAL. ROCA

RESOLUCIÓN Nº **0248**
NEUQUEN.- 03 MAY 2011

VISTO:

El Expediente Nº OE-14701-B-2006;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1, se adjunta formulario de Control de Curso de Trámite de la Dirección Municipal de Comercio e Industria;

Que a fs. 2 se adjunta solicitud de libre deuda de la Empresa Backing S.R.L. ;

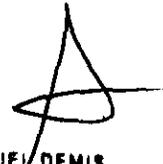
Que a fs. 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, se adjunta copia del Contrato Social de Bancking S.R.L.;

Que a fs.10 y 11, se adjunta certificado de libre deuda convencional y Control de Curso de Trámite;

Que a fs.12, se adjunta sellado fiscal de \$ 2,50;

Que a fs. 13, se adjunta certificación de la División de Comercio e Industria, la cual informa que la Backing S.R.L., no se encuentra inscripto en los registros como contribuyente de las tasas por lo títulos VII, VIII, XII y XIII, del Código Tributario Municipal, de fecha 9/11/2006;

Que a fs. 14 se adjunta copia DNI del representante legal de Backing SRL;


MIGUEL DEMIS
Subsecretario de Gobierno
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
SECRETARIA DE GOBIERNO
AVDA. ARGENTINA Y GRAL. ROCA

Que a fs., 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 se adjunta sellados y contrato de locación de la Empresa Backing S.R.L. en el Inmueble Ubicado en Juan B. Justo N° 1124 de la ciudad de Neuquén;

Que a fs. 49 se adjunta original plastificado de la Licencia Comercial N° 40633;

Que a fs, 50 se adjunta autorización Comercial Provisoria otorgada el 28/05/2008, con vencimiento el 30/06/2008;

Que a fs. 51, se adjunta Disposición N° 1293/08, que autoriza a la Razón Social Backing S.R.L., para la explotación comercial en las actividades Servicio Relacionado con la Construcción y Oficina Administración;

Que a fs. 52, se adjunta formulario de la Dirección de Comercio, Industria y Calidad Alimentaria, de cambio de domicilio, de Backing S.R.L., a Trenque Lauquen Lote N° 14 A 2 B° Valentina Norte;

Que a fs. 53, se adjunta formulario Control de Curso de Trámite, con solicitud de cambio de domicilio,;

Que a fs. 54 se adjunta original plastificado del la Licencia Comercial N° 40633;

Que a fs. 55 y 56, se adjunta solicitud de libre deuda y sellado de \$ 15,00 respectivamente;

Que a fs. 57, certifica la Dirección Municipal de Comercio e Industria, la cual informa que la Backing S.R.L., no se encuentra inscripto en los registros como contribuyente de las tasas por lo títulos VII, VIII, XII y XIII, del Código Tributario Municipal, de fecha 3/02/2010, válido hasta el 09/02/2010;


MIGUEL DEMIS
Subsecretario de Gobierno
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
SECRETARÍA DE GOBIERNO
AVDA. ARGENTINA Y GRAL. ROCA

Que a fs. 58, se adjunta Libre Deuda Contravencional, donde se certifica que la Empresa Backing S.R.L., no presenta la existencia de actas en trámite;

Que a fs. 59, 60, 61 y 62, se adjunta copia de escritura a favor de Backing S.R.L.,

Que a fs. 63, se adjunta Autorización Provisoria de la Dirección Municipal de Comercio, Industria y Calidad Alimentaria, a Backing S.R.L., desde el 03/02/2010 hasta el 07/04/2010;

Que a fs. 64, se adjunta Acta de Inspección Serie F N° 26242, del 05 de marzo de 2010;

Que a fs. 65, se adjunta reclamo N° 2.730 D.M.A.C./2.009, en la Dirección de Atención al Ciudadano del Sr. Carrasco Aldo, por ruidos molestos en calle Trenque Luaquen Lote N° 14 A 2 de B° Valentina Norte Rural;

Que a fs. 66, se adjunta reclamo N° 2.734 D.M.A.C./2.009, en la Dirección de Atención al Ciudadano del Sr. Carrasco Aldo, por ruidos molestos en calle Trenque Luaquen Lote N° 14 A 2 de B° Valentina Norte Rural;

Que a fs. 67, 68, 69, 70 y 71 se adjunta informe del Jefe de División de Certificaciones Ambientales, Fabián Villarroel, en solicitud del cambio de Domicilio de la Licencia Comercial N° 40.633, el cual dice "...que la actividad propuesta puede ser desarrollada en el lugar, teniendo en cuenta que debe cumplir con requisitos de tipo ambiental y de seguridad como por ejemplo, la elaboración de un sistema de protección contra incendios y un informe ambiental o auditoría ambiental..";

Que a fs. 72 se adjunta notificación de la Dirección de Comercio e Industria, la cual informa a la Empresa Backing S.R.L., que "... de


MIGUEL DEMIS
Subsecretario de Gobierno
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
SECRETARIA DE GOBIERNO
AVDA. ARGENTINA Y GRAL. ROCA

la evaluación de la prefactibilidad solicitada para desarrollar el rubro "OFICINA ADMINISTRATIVA, GUARDA DE MAQUINAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN" en calle TRENQUE LAUQUEN LOTE 14 A2, BARRIO VALENTINA NORTE, surge que la solicitud NO ES COMPATIBLE según los Indicadores de Usos y Ocupación del Suelo. Se le hace saber que usted tiene disponible una evaluación, por la instancia superior correspondiente a la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental, o el trámite por vía de excepción a través del Concejo Deliberante...";

Que a fs. 73, mediante nota eleva expediente la Dirección de Comercio e Industria, a la Subsecretaría Legal y Técnica;

Que a fs. 74, mediante pase 55/10, la Subsecretaría Legal y Técnica, solicita a la Unidad Técnica de Gestión Urbana Ambiental, informe dado que el uso del suelo no corresponde para la actividad solicitada;

Que a fs. 75, obra Dictamen N° 11/10 de la Unidad de Gestión Urbano Ambiental, la cual no hace lugar al "... uso oficina administrativa, guarda de máquinas y servicios de montaje y construcción relacionados con la actividad hidrocarburífera para el predio Lote 14 A2 sur de calle Trenque Lauquen – Valentina Norte Rural Propiedad de BACKING S.R.L.", y remite a la Secretaría de Gobierno, para notificar a la empresa "...el cese total de las actividades y traslado a una zona compatible, Ipym, PIN, en un plazo perentorio y en las condiciones ambientales que requiere la legislación vigente y para la prosecución del trámite en el Concejo Deliberante..." ;

Que a fs. 76, el Subsecretario de Gestión Urbana y Ambiental, eleva las presentes actuaciones a la Secretaría de Gobierno;



MIGUEL DEMIS
Subsecretario de Gobierno
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
SECRETARÍA DE GOBIERNO
AVDA. ARGENTINA Y GRAL. ROCA

Que a fs., 77, se eleva nota de la Secretaría de Gobierno a la Subsecretaría Legal y Técnica para el cumplimiento del punto 2° del Dictamen N° 11/10;

Que a fs. 78, la Subsecretaría Legal y Técnica, eleva el presente expediente a la Dirección Municipal de Comercio, Industria y Calidad Alimentaria., a los efectos de cumplir con el punto 2° del Dictamen N° 11/10;

Que a fs. 79, se adjunta acta de Inspección Serie F N° 29694;

Que a fs. 80, se adjunta Acta de Inspección Serie F N° 29858;

Que a fs. 81, se adjunta copia Dictamen N° 11/10, donde se notifica la empresa Backing S.R.L.;

Que a fs. 82, se adjunta Acta de Inspección Serie F N° 29931;

Que a fs. 83, se adjunta nota del Abogado Santiago Nabaes, solicitando vista y copia completa del expediente OE-14701-B-06/FOPAB N° 70/10;

Que a fs. 84, se adjunta Acta de Inspección Serie F N° 37677;

Que a fs. 85, 86 y 87, se adjunta Reclamo Administrativo de fecha 10 de agosto de 2.010, el cual solicita el cese de las turbaciones de hecho llevadas adelante por la administración a la empresa Backing S.R.L. al derecho de mi poderdante de trabajar y ejercer industria ilícita;

Que a fs. 88, 89, 90, 91 y 92 se adjunta copia de poder de Apoderados de Backing S.R.L.;


MIGUEL DEMIS
Subsecretario de Gobierno
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
SECRETARÍA DE GOBIERNO
AVDA. ARGENTINA Y GRAL. ROCA

Que a fs. 93 y 94 se adjunta Disposición N° 01839/10 de la Dirección Municipal de Comercio, Industria y Calidad Alimentaria, donde dispone Artículo 1°) "Cese totalmente y en forma inmediata la actividad comercial desarrollada en el Domicilio sito en calle Trenque Lauquen 9680 – Lote 14 A 2 Sur correspondiente a la Licencia Comercial tramitada por los expedientes del visto de la presente e intímesele el traslado a una zona compatible- Ipym, PIN en el plazo de treinta (30) días..."

Que a fs. 95, se adjunta Acta de Inspección Serie F N° 38305;

Que a fs. 96, se adjunta Acta de Infracción Serie E, N° 2561;

Que a fs. 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103 y 104 se adjunta Recurso Administrativo del representante legal de Backing S.R.L. solicitando Nulidad y Suspensión de la Ejecución y acompañando Poder;

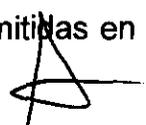
Que a fs. 105, se adjunta nota de elevación del expediente de la Dirección de Comercio e Industria a la Dirección Municipal de Comercio, Industria y Calidad Alimentaria;

Que a fs. 106, se adjunta nota de elevación del expediente de la Dirección Municipal de Comercio, Industria y Calidad Alimentaria a la Subsecretaría Legal y Técnica;

Que a fs. 107, se adjunta nota de elevación del expediente de la Subsecretaría Legal y Técnica a la Secretaría de Gobierno;

Que a fs. 108, se adjunta pase de la Secretaría de Gobierno a la Dirección de Asuntos Jurídicos, para que emita dictamen;

Que a fs. 109, se adjunta Dictamen 711/10, de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, que dice "...atento que el reclamante no prueba que se realicen actividades acordes a las permitidas en dicha área,


MIGUEL DEMIS
Subsecretario de Gobierno
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
SECRETARÍA DE GOBIERNO
AVDA. ARGENTINA Y GRAL. ROCA

ya que no es suficiente que en los alrededores del terreno en cuestión existan otras empresas que no realicen actividades de tipo agrícola-ganaderas, toda vez que aquellas pudieron ser autorizadas por vía de excepción otorgada por el Concejo Deliberante de la Ciudad, por ejemplo, la cual puede ser utilizada por el reclamante, sin que ello implique que las ordenanzas de uso del suelo no deban ser aplicadas” y “... Sugiere que la Secretaría correspondiente dicte la Resolución denegatoria del recurso y ratifique lo mencionado por la UTG, notificándosele al reclamante dicho acto y de así considerarlo, hacerle saber que aún tiene habilitada la instancia de petición ante el Concejo Deliberante de la Ciudad, mediante vía de excepción...”

Que por lo expuesto en las actuaciones de marras corresponde e dicte la Norma Legal pertinente;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE

ARTICULO 1º) NO HACER LUGAR al Recurso Administrativo por la Empresa Baking S.R.L., atento lo informado por Dictamen N° 11/10 de la Unidad Técnica de Gestión Urbana Ambiental y lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución, haciéndole saber que tiene habilitada la instancia de petición ante el Concejo Deliberante de la ciudad, mediante Vía de Excepción ;

ARTICULO 2º) NOTIFIQUESE a la Empresa Baking S.R.L de la presente Resolución;


MIGUEL DEMIS
Subsecretario de Gobierno
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
SECRETARIA DE GOBIERNO
AVDA. ARGENTINA Y GRAL. ROCA

ARTICULO 3º) REGISTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

ES COPIA

FDO) DOBRUSIN


MIGUEL DEMIS
Subsecretario de Gobierno
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1820
Fecha: 13, 05, 2011